



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE ENERO DE 2021

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las diez horas treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se reúnen de manera telemática, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 30-07-2020.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.





Ayuntamiento de Algarrobo

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL DOCUMENTO URBANÍSTICO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO POR MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS. DE ALGARROBO) EN EL SUELO NO URBANIZABLE, CON MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51, 237 y 244 DE LAS NN.SS. PARA POSIBILITAR LA INSTALACIÓN DE CENTRALES HORTOFRUTÍCOLAS EN S.N.U.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Visto el documento urbanístico presentado en este Ayuntamiento el 10 de noviembre de 2020, a iniciativa particular, de PROPUESTA DE INNOVACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO POR MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS. DE ALGARROBO) EN EL SUELO NO URBANIZABLE, CON MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51, 237 Y 244 DE LAS NN.SS. PARA POSIBILITAR LA INSTALACIÓN DE CENTRALES HORTOFRUTICOLAS EN S.N.U., ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, redactado por el arquitecto D. Jorge Gil Roca, suscrito con fecha 14 de agosto de 2020.

Considerando que la propuesta de Innovación está suficientemente justificada y motivada tal y como se recoge en el apartado 7 de la Memoria del documento que contiene la Propuesta de Innovación.

Considerando el Informe jurídico-técnico evacuado por la Secretaria Interventora Accidental, Dña. M^ª Lourdes Garcia Ruiz y el Arquitecto Municipal, D. José Luis Leiva Garnica, que contiene la presente propuesta, es por lo que, en virtud de las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: ADMITIR A TRÁMITE el Borrador de PROPUESTA DE INNOVACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO POR MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS. DE ALGARROBO) EN EL SUELO NO URBANIZABLE, CON MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51, 237 Y 244 DE LAS NN.SS. PARA POSIBILITAR LA INSTALACIÓN DE CENTRALES HORTOFRUTICOLAS EN S.N.U., ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo: Remitir al órgano ambiental competente el documento que contiene el Borrador de la propuesta de innovación junto con el Documento de Evaluación Estratégica Ambiental, solicitándole que inicie el trámite de EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA de conformidad con lo previsto en el art. 40.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero: Que cumplidos los trámites que se acuerdan, se continúe con el procedimiento legalmente previsto”.





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se trae una propuesta de innovación teniendo en cuenta que es una manera de favorecer el desarrollo económico del municipio. Vemos bien esta propuesta y que pueda suponer un impulso económico y una fuente de empleo”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Ciudadanos está a favor del impulso económico en el municipio igual que cuando éramos Fcs estuvimos de acuerdo con la innovación para la implantación de BioAlgarrobo, siempre que sea positivo para el municipio”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Hay que favorecer y potenciar el sector agrario así como facilitar y posibilitar con esta innovación la implantación en el campo de esas pequeñas empresas, que la economía avance siempre lo vamos a ver bien y vamos a estar de acuerdo”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS PFEA 2021.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Considerando que el BOE núm. 331 de 21 de diciembre de 2020, se publicó Extracto de la Resolución de 11 de diciembre de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social, **garantía de rentas**, correspondiendo a nuestro municipio un importe total de 193.832,07 € para los proyectos del 2021.

Considerando que el BOE núm. 331 de 21 de diciembre de 2020, se publicó Extracto de la Resolución de 11 de diciembre de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social, **generadores de empleo estable**, para proyectos del año 2021.

Y vistas obras y/o servicios propuestas/os, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se presenta al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la **siguiente propuesta**:

Aprobar los siguientes proyectos, por orden preferencial, de las obras o





Ayuntamiento de Algarrobo

servicios de interés general y social, que se incluirán en la solicitud de subvención del programa de fomento de empleo agrario:

A) Programa de garantía de rentas:

1. Programa de limpieza de vías públicas.
2. Reforma cuesta de Arenas.
3. Acerado vía de servicio de Centro Internacional a Pueblo Nuevo 2ª Fase.
4. Urbanización entorno IES Trayamar.
5. Reparación de acceso a playas.
6. Reforma C/ Real.
7. Reforma C/ Maestra Dolores Rivas.
8. Reforma paseo marítimo de Mezquitilla 1ª Fase.
9. Mejora de accesibilidad y reforma del Cementerio Municipal.
10. Creación de espacio para almacenamiento de materiales en C/ La Luz.

B) Programa empleo estable:

1. Adaptación antiguo centro de salud para atención ciudadana y Guadalinfo.
2. Creación parque público Avenida Torre Derecha.
3. Puesta en valor del entorno Ermita San Sebastián.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Como todos los años traemos las propuestas de obras que creo que coincidimos todos en su importancia de seguir acometiéndolas poco a poco a través de este plan, simplemente es aprobar este listado por orden preferencia y poder realizarlas este año”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nuestro voto es favorable. Es un punto en común de todos los partidos”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Después de haber estado reunidos y haber estado comentando entre todos las obras estamos a favor. Lo único incluir en programa de limpieza y desinfección que en la memoria que se presente se especifiquen todas las edificaciones municipales.

Enmienda: Modificar el primer programa y pasar a llamarse “Programa de limpieza de vías públicas y desinfección de zonas sensibles”.

Votación: se aprueba la enmienda por unanimidad de los miembros presentes.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE REDUCIR EL ENORME IMPACTO DE LA SUBIDA DE LOS





Ayuntamiento de Algarrobo

COSTES DE ELECTRICIDAD EN LAS FAMILIAS Y CONSUMIDORES PARTICULARES EN PLENA OLA DE FRÍO Y DURANTE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal ‘Filomena’ ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes españolas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiosa situación económica derivada de la pandemia.

El incremento de la demanda de electricidad en los hogares españoles, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias españolas a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kWh) con la tarifa regulada (PVPC), frente a los 13,24 céntimos del mismo periodo de 2020.

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a las PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aun cuando se encuentran en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, lo que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas. Actualmente, en la factura de la luz se imputan los siguientes costes no relacionados directamente con el suministro:

— Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21% para los consumidores peninsulares.

— Impuesto sobre la Electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional y que, como ya denunció el GP Ciudadanos, actualmente se usa para la financiación autonómica.

— Tasa Municipal del 1,5%.

— Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema.

— Tasa hidroeléctrica: 25,5%, similar al anterior que sólo aplica a las centrales hidroeléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior.

— Tasas nucleares: incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m³ para los de media y baja actividad y 1.000 €/m³ para los de muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.

— Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.

— Costes extra peninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los





Ayuntamiento de Algarrobo

peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.

— Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa en los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente de unos 7.000 millones de euros anuales.

La pandemia sanitaria, asimismo, ha provocado una abrupta y peligrosa crisis económica en nuestro país, que ha llevado al Banco de España a prever que el 10% de las empresas de nuestro país se verán obligadas a echar el cierre en las próximas fechas. Ya en octubre, antes de que nos azotara la tercera ola de la pandemia, más de la mitad de las PYMES españolas veían amenazada su supervivencia por la crisis económica derivada de las restricciones sanitarias. Por su parte, la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) alertaba el pasado noviembre de que unos 600.000 autónomos se encontraban en riesgo de cierre. Además, esto se refleja también en las cifras de paro, que en 2020 aumentaron en 724.532 personas, la mayor subida del desempleo desde 2009.

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal. Pero el temporal 'Filomena' lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente, sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas.

Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos Algarrobo presenta la





Ayuntamiento de Algarrobo

siguiente Moción:

1. El Ayuntamiento de Algarrobo manifiesta la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.
2. En consecuencia, el Ayuntamiento de Algarrobo insta al Gobierno de España a que elabore con carácter urgente un Plan de Garantía de Suministros Básicos dirigida a prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de carencias en el acceso a los suministros básicos (luz, gas, agua) por parte de los consumidores y familias, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:
 - a. Ayudas económicas directas a consumidores y familias vulnerables para financiar los costes de los suministros básicos.
 - b. Acuerdos con las compañías suministradoras para garantizar que siempre exista un preaviso antes de acometer interrupciones de suministro con la finalidad de poder detectar posibles situaciones de vulnerabilidad.
 - c. Acuerdos para compensar los costes derivados de la suspensión de la interrupción de suministros por causa de impago por consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente durante los meses de invierno.
3. Asimismo, el Ayuntamiento de Algarrobo insta al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:
 - a. Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.
 - b. Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.
 - c. Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extra peninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.
 - d. Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una





Ayuntamiento de Algarrobo

garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

4. Realizar actuaciones por parte del Ayuntamiento de Algarrobo de acción social para paliar las circunstancias adversas que haya podido causar en los consumidores vulnerables de la localidad como consecuencia del incremento de precios que se ha ocasionado”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Se trata de disminuir el impacto económico de la luz en los españoles. Tenemos la factura más alta de Europa debido a los impuestos y tasas que se imputan en la factura. Filomena además ha aumentado el consumo de la luz, pero la propuesta no sólo va en ese sentido sino en que se rebaje la facturación en cuanto a los conceptos que la componen, rebajando la doble facturación, el IVA bajarlo como mínimo al 10% y si puede ser a 0% mejor. Y por último, pedir al Ayuntamiento que realice una acción social para paliar esta situación en nuestros vecinos. Creemos que nuestra propuesta debemos llevarla de acuerdo con los tres partidos aquí representados”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Estamos de acuerdo porque que al final esta situación recae en los más vulnerables. En los momentos más complicados como esta nevada es cuando más luz se necesita y es cuando más cara ha estado, cuando ha tenido su punto álgido en el mes de enero, por lo tanto, tenemos que hacer una profunda reflexión, la cual viene bien recogida en la moción. Aunque sí queremos añadirle una enmienda al punto 3 B) el tipo de gravamen, incluir “rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el art. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética el tiempo que dure este estado que tenemos ahora. Se la había planteado al proponente y me ha aceptado la enmienda, así que vamos a votar a favor”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Aunque haya cosas que se nos escapan de la competencia, y dentro de lo que los técnicos vean viable, pues controlan este tipo de materias, estamos de acuerdo en la medida en que esta situación afecta a nuestros vecinos de Algarrobo. Estamos de acuerdo en que se exija al Gobierno que adopte medidas. En cuanto a la enmienda del PP, entendemos que siendo un servicio tan básico para desarrollar el día a día y mejorar la economía, tenemos que estar a favor de la propuesta, ya creemos que es bueno que se le transmita ese sentir al Gobierno de España. Nos consta de se trata de tomar medidas para paliar esta situación, pero es cierto que esas ayudas no son suficientes ni llegan a todo el mundo”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:





Ayuntamiento de Algarrobo

“Todo lo que sea sumar a esta moción nos parece bien, y por lo tanto agradecer el apoyo de ambos partidos”.

Se somete la propuesta a votación.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

QUINTO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO.

No hay.

PARTE DE CONTROL

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decreto de Alcaldía de modificación del decreto nº233/2020 de 22/12/2020, de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).
2. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo.
3. Resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas, en el proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Agente Local de Promoción de Empleo, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).
4. Decreto de Alcaldía por el que se adoptan medidas en materia de salud pública con motivo de la situación y evolución del coronavirus COVID-19
5. Decreto de Alcaldía de ampliación del plazo de solicitud de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Algarrobo en 14 días naturales más.
6. Decreto de alcaldía de archivo de los expedientes: EPLU 6/2018 y sancionador nº6/2018.
7. Resolución de alcaldía de nombramiento de empleados/as públicos municipales que formarán parte de la comisión de selección para la contratación temporal, de un/a trabajador/a oficial de albañilería, especialista en alicatado.
8. Decreto de Alcaldía de aprobación de expediente de contratación de obras de ampliación de segunda planta de la Casa Consistorial por





Ayuntamiento de Algarrobo

valor total de 310.009,73€ IVA incluido.

9. Decreto de Alcaldía sobre inicio del procedimiento de actuaciones previas respecto a la situación de la edificación sita en Trayamar.
10. Se informa que la situación sanitaria de Algarrobo continúa siendo preocupante dado los valores de la tasa PDIA de los últimos 14 días que sigue estando situada cerca de los 1.000 positivos por cada 100.000 habitantes por lo que se mantiene activo el decreto de confinamiento voluntario y el cierre de todas las dependencias municipales así como la celebración de actos de ámbito social públicos o privados que puedan suponer la concentración de personas.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Cotilla:

“Hemos escuchado por parte del Alcalde de Vélez Málaga pedir el cierre de los colegios, ¿cuál es la situación de los colegios en Algarrobo?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“En principio, cuando hicimos el Decreto del confinamiento voluntario, el municipio no tiene competencias para cerrar los colegios, es competencia de la Consejería de Salud. Nosotros le pedimos que valorara el cierre de los mismos, si bien se está comprobando que los colegios no son centros de contagio de alto nivel. Se ha confinado un aula de cuatro años y se está haciendo el cribado oportuno y habrá que ver los resultados, pero visto la última experiencia de confinamiento de aula que ya se hizo, no salieron positivos los niños que estaban en contacto con el positivo. Esperamos que ahora sea el mismo”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Cotilla:

“¿Y qué ocurre con unos bancos que se retiraron?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Lo vuelvo a reiterar, ya lo dije en otro Pleno. Se retiraron cuando se hizo la grabación y se volvieron a colocar unos metros más retirado, simplemente se buscó otra localización más cercana para evitar molestias”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Cotilla:

“Hay un poco de conflicto por algunos vecinos”.

Interviene la concejala del PP Dña. María Victoria Segovia:





Ayuntamiento de Algarrobo

“Un ruego, la papelera que hay justo en el parque, ¿se puede cambiar por otra nueva? Está rota. Rogaría que se cambiara en cuanto se pueda. En cuanto a la luz de la Carpa, se queda encendida toda la noche por unos jóvenes que la encienden”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Estaba previsto cambiarla, veré por qué no se ha cambiado ya”.

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las once horas y treinta minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

